

Código:\_208-REAS-MN-02

Versión: 27

Pág.: 1 de 49

Vigente desde: 29/06/2017

Formulación Proyecto de Inversión No. 3075

Caja de la Vivienda Popular Oficina de Planeación

# REASENTAMIENTO DE HOGARES LOCALIZADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE

El proyecto busca proteger la vida de los hogares que están localizados en zonas de alto riesgo no mitigable por fenómenos de remoción en masa o en condición de riesgo por inundación, desbordamiento, crecientes súbitas o avenidas torrenciales, trasladándolos a una alternativa habitacional legal y económicamente viable, técnicamente segura y ambientalmente salubre.

Calle 54 N° 13-30 Código Postal : 110231, Bogotá D.C.

PBX: 3494520 Fax: 3105684













Código: 208-REAS-MN-02

Versión: 27

Pág.: 2 de 49

Vigente desde: 29/06/2017



#### **TABLA DE CONTENIDO**

1.	EL PROYECTO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO FRITAL BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS	3
2.	IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA Y JUSTIFICACIÓN	
3.	ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL	6
4.	LOCALIZACIÓN	11
5.	POBLACIÓN, ZONA AFECTADA, GRUPO OBJETIVO	12
6.	OBJETIVOS DEL PROYECTO	13
7.	ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACIÓN DEL PROYECTO	14
8.	INDICADORES DEL PROYECTO	15
9.	PLANTEAMIENTO Y SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS	18
10.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	22
11.	METAS DEL PROYECTO	28
12.	BENEFICIOS DEL PROYECTO	34
13.	COSTOS DE FINANCIAMIENTO	35
14.	ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES	41
15.	ASPECTOS AMBIENTALES	43
16.	SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO	45
17.	DATOS DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO	46
18.	CONTROL DE CAMBIOS	47

Calle 54 N° 13-30 Código Postal : 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520

Fax: 3105684













Código: 208-REAS-MN-02

Versión: 27

Pág.: 3 de 49

Vigente desde: 29/06/2017

Capítulo

1

## El proyecto en la estructura del Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Mejor Para Todos

1) Plan de Desarrollo Distrital: Bogotá Mejor Para Todos

2) **Primer Pilar**: 4 – Igualdad de Calidad de Vida

Pilar	Programa	Meta Plan de Desarrollo
Igualdad de Calidad de Vida	4.4- Familias protegidas y adaptadas al cambio climático	Reasentar 4.000 hogares en alto riesgo

Calle 54 N° 13-30 Código Postal : 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520

Fax: 3105684













Código: 208-REAS-MN-02

Versión: 27

Pág.: 4 de 49

Vigente desde: 29/06/2017

Capítulo

2

#### 2. Identificación del problema y justificación

El Distrito en su condición de ciudad capital, recibe flujos migratorios de considerables magnitudes que obedecen a diferentes causas. Estos movimientos migratorios son generadores de la construcción de la ciudad informal; los individuos y sus familias son recibidos por una ciudad con escaso y costoso suelo urbano, con una deficiente oferta cualitativa y cuantitativa de vivienda, que los induce a ocupar territorios en condiciones físicas y urbanas no aptas para un desarrollo integral.

El suelo urbano afectado físicamente por fenómenos de remoción en masa, inundaciones, movimientos sísmicos y amenazas tecnológicas, es el suelo vulnerable de ocupación por parte de familias migratorias provenientes de otras ciudades, regiones o traslados internos. Generalmente las familias se establecen en el suelo de forma irregular y son víctimas de los urbanizadores ilegales que manejan el mercado.

La caracterización del nivel productivo y de escolaridad de este grupo poblacional corresponde en un alto porcentaje a familias muy vulnerables. La ocupación en masa de suelos ilegales por grupos de familias ha generado que las personas que las componen pongan en riesgo sus vidas, además de originar emergencias sobre las cuales el Distrito Capital ha tenido que intervenir desde diferentes entidades.

El Plan de Ordenamiento Territorial para el Distrito estableció en su diagnóstico que cerca de 4.200 familias se encontraban ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable por fenómenos de remoción en masa y cerca de 10.000 familias se encontraban ubicadas en zonas de alto riesgo por inundación e invasión de zonas de preservación de las rondas de los cuerpos de agua¹. En Bogotá los fenómenos de remoción en masa se presentan a lo largo de los cerros orientales, del sur, de Suba y sus respectivas franjas de piedemonte (Localidades de Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Usme, Ciudad Bolívar y Suba)². Esta situación afecta en forma eslabonada individuo, familia, sociedad y ciudad, generando que la situación sea preocupante para el Estado, quien al final es la única fuente de recursos para la solución de esta situación.

Calle 54 N° 13-30 Código Postal : 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520

Fax: 3105684











<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Decreto 190 de 2004 (junio 22) "por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los decretos distritales <u>619</u> de 2000 y 469 de 2003."

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> http://www.idiger.gov.co/remocion



Código: 208-REAS-MN-02

Versión: 27 Pág.: 5 de 49

Vigente desde: 29/06/2017

Durante la vigencia 2012 – 2016 se realizó el reasentamiento de 1.000 hogares, sin embargo la línea base planteada en el Plan de Ordenamiento Territorial no decreció, dado que durante la misma vigencia ingresaron 5.126 familias, así:

Vigencia	No. Familias
2012	851
2013	2.650
2014	1.504
2015	121
Total	5.126

Fuente: Base de Datos de Reasentamientos

Como se puede observar en las vigencia 2012-2016 ingresaron gran número de familias; este fenómeno obedece al incremento de la Ola Invernal que azotó la ciudad capital, ocasionando deslizamientos en los terrenos donde las familias han construido sus viviendas.

Calle 54 N° 13-30 Código Postal : 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520

Fax: 3105684













Código: 208-REAS-MN-02

Versión: 27

Pág.: 6 de 49

Vigente desde: 29/06/2017

Capítulo

3

#### Antecedentes y descripción de la situación actual

Históricamente los predios localizados en zonas de condición de riesgo por inundación, desbordamiento, crecientes súbitas o avenidas torrenciales, han tenido intervenciones exclusivas de protección a través de cerramientos, se busca por lo tanto, que los ciudadanos y las ciudadanas cuenten con espacio público amigable y se convierta en un instrumento de usos y disfrute de estos predios aportando a la calidad de vida de las familias del polígono de reasentamiento recuperado.

El 25% de la ciudad tiene un origen informal, el 18% (7.616 ha) del total del área urbana de la ciudad (41.388 ha) está ocupado por asentamientos humanos, con una población de 2.500.000 habitantes.3

El Distrito cuenta con polígonos de monitorio para controlar la ocupación de dichas zonas, tanto en áreas de amenaza de riesgo (106 polígonos, 243 ha) cómo en cuerpos de agua (158 Polígonos 569 ha). Para el primer grupo, a septiembre de 2011 se reportaron 1.824 ocupaciones mientras que para el segundo, fueron 2.026 ocupaciones<sup>4</sup>.

En el marco del plan de desarrollo Bogotá Mejor Para Todos se busca disminuir el riesgo de pérdidas de vidas humanas, ambientales y económicas, asociadas a eventos de origen natural o social, reduciendo la vulnerabilidad de personas, edificaciones y equipamientos a dichos procesos a través de intervenciones integrales que permitan recuperar corredores ecológicos y disponer de territorios resilientes, adaptados al cambio climático.

En el año de 1996, mediante Acuerdo No. 026, se determinó que una de las funciones primordiales de la Caja de la Vivienda Popular era la relacionada con la oferta de vivienda para la ejecución de los planes de reubicación de familias, que se encontraran en zonas de alto riesgo o en afectaciones viales y/o de servicios públicos, y para ello se estableció como promotora de la construcción de vivienda de interés social que permitiera reubicar a los afectados.

Calle 54 N° 13-30 Código Postal: 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520

Fax: 3105684













<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Diagnóstico de Ciudad, Revisión al Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá. La construcción de un territorio más competitivo equidad, productividad y sostenibilidad. SDP (2010)

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Documento Técnico de Soporte Formulación Política de Ecourbanismo y Construcción Sostenible (2012). Secretaria Distrital de Ambiente y Planeación, página 66



Código: 208-REAS-MN-02

Versión: 27

Pág.: 7 de 49

Vigente desde: 29/06/2017

Dicha razón hizo que la Caja se ocupara del reasentamiento de los hogares en situación de alta vulnerabilidad, ubicados en áreas de riesgo no mitigable y en rondas de cuerpos de agua, para lo cual, en cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial y en el Plan de Desarrollo 1998-2001, la Caja de la Vivienda Popular generó un Proyecto denominado "Suministro de Vivienda para reubicar familias en Alto Riesgo y/o ocupantes del Espacio Público", el cual fue inscrito para la vigencia del 2000 ante el Banco Distrital de Programas y Proyectos.

La CVP es responsable de atender población estratos 1 y 2 ubicada en zonas de alto riesgo no mitigable. Se ha establecido que un 7,3% (140.610) de hogares en la ciudad viven en zonas de riesgo; de estos hogares el 2.8% (53.522) viven en zonas de inundación, el 1.1% (21.172) de hogares viven en zonas de avalancha, derrumbes o deslizamientos, el 2.3% (45.278) en zonas con problemas de hundimiento en el terreno y el 0.8% (14.980) en zonas con problemas geológicos. La demanda de soluciones habitacionales para la población objeto del programa de reasentamientos, requiere de la oferta de viviendas para suplir dicha deficiencia.<sup>5</sup>

Desde el año 2001 para el Plan de Desarrollo 2001-2004, se realizó la inscripción en el Banco Distrital de Programas y Proyectos como Proyecto 3075 "Reasentamiento de Familias", sin embargo, solo a partir de la expedición del Decreto 230 de julio 25 de 2003 "Por el cual se asignan funciones para la ejecución del programa de reasentamiento de familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable en Bogotá, Distrito Capital y se dictan otras disposiciones", la Caja de la Vivienda Popular opera totalmente el proyecto a través de la Dirección de Reasentamientos.

Los Planes de Desarrollo, económico, social y de obras públicas de la ciudad, en los cuales se ha vinculado el reasentamiento de familias que habitan zonas de riesgos de manera continua desde 1998, en el marco del plan vigente para el año 2001 se realizó la inscripción del Proyecto de Inversión 3075 "Reasentamiento de Familias" en el Banco Distrital de Programas y Proyectos, el cual ha venido actualizándose y vinculándose a los planes de desarrollo posteriores, a la fecha de formulación y adopción del mismo.

Calle 54 N° 13-30 Código Postal : 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520

Fax: 3105684









<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Política pública de ecourbanismo y construcción sostenible para Bogotá D.C - Diciembre 2012.



Código: 208-REAS-MN-02

Versión: 27

Pág.: 8 de 49

Vigente desde: 29/06/2017

Tabla 1. Reasentamiento de Familias por Alto Riesgo en lo Plan de Desarrollo de Bogotá D.C (Periodo 1998 a 2012)

Periodo	Plan de Desarrollo	Instrumento	Estructura Programática
1998 - 2001	"Por La Bogotá Que Queremos"	Acuerdo 6 de 1998	Des marginalización-Adecuación de zonas de riesgo y atención a familias afectadas
2001-2004	"Bogotá Para Vivir Todos del Mismo Lado"		Eje Estratégico: Justicia Social Programa: Mejoremos el Barrio y La Casa
2004-2008	"Bogotá Sin Indiferencia, Un Compromiso contra la Pobreza y la Exclusión"	2004	Eje Estratégico: Hábitat desde los Barrios y las Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) Programa: Reasentamiento de Hogares de Zonas de Alto Riesgo No Mitigable
2008-2012	Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor		Eje Estratégico: Ciudad de Derechos Programa: Derecho a un Techo
2012-2016	Bogotá Humana		Eje estratégico: Poblaciones resilientes frente al riesgo y cambio climático

Para el año 2016 y en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para todos" se mantiene el proyecto de inversión 3075 incorporado al pilar, Igualdad en Calidad de Vida, con la meta de reasentar 4.000 hogares de alto riesgo no mitigable.

En la actualidad el Decreto Distrital 255 de 2013 que tiene por objeto "Establecer el procedimiento para la ejecución del programa de reasentamiento de familias que se encuentran en condiciones de alto riesgo en el Distrito Capital." constituye un instrumento y mecanismo para intervenir en los procesos de gestión del riesgo con mayor eficiencia y eficacia, cuya motivación se focaliza hacia la protección a la vida, restablecimiento de derechos y el mejoramiento de la calidad de vida de la población afectada.

De acuerdo con los conceptos técnicos de riesgo emitidos por el IDIGER, antes Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, se puede establecer que los sectores más críticos determinados como zonas de alto riesgo no mitigable por remoción en masa se encuentran en las localidades de Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Usme Usaquén y Santa Fe en donde igualmente se hizo la identificación de barrios y familias.

Este proceso de identificación es permanente, en la *Tabla 2* se puede observar la localización de las familias del Programa de Reasentamientos en dos estados primordiales que son, las reasentadas y las que se proyecta reasentar.

Calle 54 N° 13-30 Código Postal : 110231, Bogotá D.C.

PBX: 3494520 Fax: 3105684













Código: 208-REAS-MN-02

Versión: 27

Pág.: 9 de 49

Vigente desde: 29/06/2017

#### Tabla 2- Territorialización por Localidad

LOCALIDAD	HOGARES REASENTADOS	PORCENTAJE HOGARES REASENTADOS	HOGARES REASENTADOS	PORCENTAJE HOGARES REASENTADOS	PROMEDIO DE HOGARES A REASENTAR
	2008 -2011	2008 -2011	2012-2015	2012-2015	2016-2020
01 Usaquén	67	2,1%	8	0,5%	1,3%
02 Chapinero	10	0,3%	13	0,5%	0,4%
03 Santa Fe	80	2,5%	20	2,0%	2,3%
04 San Cristóbal	464	14,7%	160	14,1%	14,4%
05 Usme	88	2,8%	139	8,1%	5,4%
07 Bosa	1	0,0%	0	0,0%	0,0%
11 Suba	3	0,1%	0	0,0%	0,0%
18 Rafael Uribe Uribe	908	28,8%	93	4,9%	16,8%
19 Ciudad Bolívar	1.537	48,7%	926	69,9%	59,3%
20 Sumapaz		0,0%		0,0%	0,0%
Total general	3.158	100%	1.359	100%	100%

Fuente: FUSS-Formato único de seguimiento sectorial 2008-2015

Principales intervenciones territoriales realizadas:

#### Altos de la Estancia:

A mediados de agosto de 2003, se activó en el sector de Altos de la Estancia, UPZ Ismael Perdomo de la Localidad de Ciudad Bolívar, un fenómeno de deslizamiento dentro de un área aproximada de 74 ha. A raíz de la emergencia presentada, la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias (DPAE) determinó desarrollar acciones relacionadas con la normatividad, la evacuación, el reasentamiento y el acompañamiento social de las familias.

La Caja de la Vivienda Popular ha atendido la zona desde el 2001 y ha realizado la mayor parte de los reasentamientos de los barrios La Carbonera, Santa Helena, Santo Domingo, Espino, Rodeo y Santa Viviana Sector Vista Hermosa, entre otros.

Dicho proceso es catalogado como el fenómeno de remoción en masa más grande de Latinoamérica, el cual se viene presentando y monitoreando por parte de entidades como el IDIGER, antes FOPAE, y en el cual la Caja de la Vivienda Popular a través del Programa de Reasentamientos Humanos ha venido realizando un acompañamiento social, técnico y jurídico para el traslado definitivo de las familias reportadas por IDIGER antes FOPAE.

Calle 54 N° 13-30 Código Postal : 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520

Fax: 3105684











Código: 208-REAS-MN-02

Versión: 27

Pág.: 10 de 49

Vigente desde: 29/06/2017

A febrero del 2016 han sido reportadas 3.760 familias, de las cuales se han efectuado 3.060 reasentamientos, que es aproximadamente un avance de más del 81% en la solución definitiva a la problemática de estas familias. En la actualidad, profesionales del área social realizan el seguimiento sobre los diferentes requerimientos necesarios para dar trámite para el reasentamiento de las familias restantes.

#### Nueva Esperanza:

El sector de Nueva Esperanza está ubicada en la micro cuenca de la quebrada denominada Hoya del Güira, afluente de la quebrada Chiquaza en límites del barrio Diana Turbay, Rincón del Valle y el Parque Ecológico Distrital Entre Nubes, reserva natural en la que el Distrito lleva a cabo el plan de conservación, recuperación y consolidación.

Nueva Esperanza corresponde a un proceso de ocupación no planificado y no legalizado, en el que el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, hoy IDIGER (Instituto Distrital de Gestión del Riesgo), identificó la zona como de alto riesgo no mitigable por fenómenos de remoción en masa, situación que empeora en el mes de noviembre de 2004, por cuanto la temporada de lluvias condujo a múltiples deslizamientos de tierra que causaron el colapso de algunas viviendas y obligaron a la evacuación inmediata de casi un centenar de familias; bajo este antecedente, el IDIGER antes FOPAE, recomendó a la Caja de la Vivienda Popular (CVP), el ingreso de las familias allí asentadas al Programa de Reasentamiento, dado que la vulnerabilidad física y social se refleja en las condiciones del terreno, en el deterioro inminente y progresivo de las viviendas debido a los fenómenos de remoción en masa, a las precarias condiciones de habitabilidad y salubridad y la inexistencia de servicios públicos básicos.

Para esto se expidió el Decreto Distrital No. 383 de noviembre 26 de 2004 declarando la situación de emergencia distrital con base en las facultades establecidas en el Decreto Distrital No. 332 del 11 de octubre de 2004 "Por medio del cual se organiza el régimen y el Sistema Distrital de Prevención y atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".

En ese marco jurídico, el Departamento Administrativo de Planeación Distrital mediante Resolución 139 de marzo 23 de 2005 adoptó el Plan de Rehabilitación, Reconstrucción y Desarrollo Sostenible Post Evento del Sector Nueva Esperanza en la localidad 18 Rafael Uribe; el Plan establece que se deben reasentar los 1.197 hogares (Censo de junio de 2004) asentados en este sector.

Sobre el estado actual de los 1.197 predios localizados en la zona de Nueva Esperanza identificados por el IDIGER antes FOPAE y recomendados a la CVP para ser incluidos en el programa de reasentamiento, se encuentran 1.175 predios demolidos y recuperados por miembros de la misma población beneficiaria del proceso de reasentamiento, quienes conforman el grupo de "vigías ambientales".

Calle 54 N° 13-30 Código Postal: 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520

Fax: 3105684













Código: 208-REAS-MN-02

Versión: 27

Pág.: 11 de 49

Vigente desde: 29/06/2017

Capítulo

#### Localización

La distribución de familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable por remoción en masa, proyectadas para el programa de reasentamientos como línea base para el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos, están distribuidas por localidad fue la siguiente:

Tabla 3. Proyección de Hogares pendientes por reasentar a de 2016-2020

LOCALIDAD	PROMEDIO DE HOGARES A REASENTAR	HOGARES A REASENTAR	
	2016-2020	2016-2020	
01 Usaquén	1,3%	52	
02 Chapinero	0,4%	16	
03 Santa Fe	2,3%	91	
04 San Cristóbal	14,4%	576	
05 Usme	5,4%	218	
07 Bosa	0,0%	1	
11 Suba	0,0%	2	
18 Rafael Uribe Uribe	16,8%	673	
19 Ciudad Bolívar	59,3%	2371	
20 Sumapaz	0,0%	0	
Total general	100%	4.000	

<sup>\*</sup>Datos calculados a partir de distribución histórica por localidad entre 2008-2015

Calle 54 N° 13-30

Código Postal: 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520

Fax: 3105684













Código: 208-REAS-MN-02

Versión: 27

Pág.: 12 de 49

Vigente desde: 29/06/2017

Capítulo

5

#### Población, zona afectada, grupo objetivo

Las zonas afectadas se caracterizan por ser urbanas en riesgo por remoción en masa, estos fenómenos tienen una causa natural, debido a que muchas de las laderas que conforman los cerros de Bogotá tienen una predisposición a la generación de deslizamientos; esto sumado a la intervención de los cerros por medio de explotación de canteras y la adecuación de terrenos para la construcción de vivienda (legal e ilegal) sin el cumplimiento de los mínimos requisitos técnicos.

En Bogotá se tienen diversos sectores sometidos a fenómenos de remoción en masa. Estos fenómenos se presentan con diferentes grados de actividad: desde los que han destruido viviendas e infraestructura de servicios públicos hasta aquellos en los que la amenaza potencial ha sido identificada por medio de estudios.

De acuerdo con el Decreto 469 de diciembre 23 de 2003 "Por el cual se revisa el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, D. C." que en su Artículo 209 establece:

..."La Caja de Vivienda Popular ejecutará el Programa de Reasentamiento, en lo concerniente a familias en condiciones de alto riesgo no mitigable, definidas y priorizadas por la Dirección de Prevención de Atención de Emergencias (DPAE), así como el reasentamiento de familias por recuperación de corredores ecológicos identificados por la entidad competente".6

Por consiguiente, el grupo objetivo del proyecto será el siguiente:

Hogares propietarios y/o poseedores de predios localizados en zonas de alto riesgo por fenómenos de remoción en masa, en condición de riesgo por inundación, desbordamiento, crecientes súbitas o avenidas torrenciales identificados y priorizados por el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo - IDIGER.

Calle 54 N° 13-30 Código Postal: 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520

Fax: 3105684









<sup>6</sup> Actualmente la entidad competente para la identificación de las familias en condiciones de alto riesgo no mitigable es Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER).



Código: 208-REAS-MN-02

Versión: 27

Pág.: 13 de 49

Vigente desde: 29/06/2017

Capítulo

6

#### **Objetivos del proyecto**

#### General:

Garantizar la protección del derecho fundamental a la vida de los hogares ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable por fenómenos de remoción en masa, o en condición de riesgo por inundación, desbordamiento, crecientes súbitas o avenidas torrenciales, los cuales se encuentran en situación de alta vulnerabilidad y requieren ser reasentados a una alternativa habitacional legal y económicamente viable, técnicamente segura y ambientalmente salubre, de igual forma contribuir para que los predios localizados en alto riesgo sean aprovechados para el bienestar de la comunidad y sirvan para prevenir el desarrollo de asentamientos ilegales.

El plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos tiene como objetivo principal "Felicidad para todos", en este contexto, el proyecto de inversión 3075 buscará mejorar la calidad de vida de la población objetivo logrando ser un referente mundial en la gestión integral del riesgo, la protección ambiental y la preservación de las fuentes hídricas. La promoción del mejoramiento integral de barrios, viviendas y asentamientos de origen informal, harán de Bogotá una ciudad más equitativa y en paz.

#### **Específicos:**

- Generar las condiciones presupuestales necesarias que permitan reasentar a los hogares en riesgo, de manera tal, que ello incentive la oferta de vivienda de interés prioritario en la ciudad para su atención en el corto plazo.
- Lograr que las familias vinculadas al programa de reasentamientos seleccionen una unidad habitacional de reposición definitiva, seguros y en condiciones dignas, así como técnica y jurídicamente viables.
- Salvaguardar la vida de las familias declaradas en alto riesgo no mitigable a través de la modalidad de relocalización transitoria.
- Adquirir los predios declarados en riesgo mediante la aplicación del Decreto 511 de 2010.
- Entregar a las familias declaradas en riesgo, su predio de reposición definitiva en óptimas condiciones técnicamente y jurídicamente viables, seguros y en condiciones dignas.

Calle 54 N° 13-30 Código Postal: 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520

Fax: 3105684













Código: 208-REAS-MN-02

Versión: 27

Pág.: 14 de 49

Vigente desde: 29/06/2017

Capítulo

7

#### Estudios que respaldan la información del proyecto

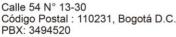
Los estudios que respaldan el proyecto son:

El IDIGER antes FOPAE elaboró en el año 1999 el Mapa que define las áreas identificadas en su momento como zonas de alto riesgo no mitigable. A través de sus resultados se reconocieron y se geo-referenciaron las zonas, y se categorizaron los niveles de atención: evacuación, emergencia y prioridad. Los resultados del estudio sirvieron como soporte para el desarrollo del POT.

Paralelo a este estudio de zonificación, el IDIGER antes FOPAE elaboró los de amenaza y riesgo por inestabilidad para 366 barrios sujetos del programa de legalización del Distrito Capital, 30 estudios de fenómenos de remoción en masa y diseños de obras de mitigación para 124 barrios localizados en sectores críticos, principalmente de las localidades de Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Rafael Uribe, Usme, Usaquén y Santa Fe.

Principalmente todos los estudios que respaldan la formulación de Plan de Ordenamiento Territorial, Decreto 190 de 2004 (junio 22) "por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los decretos distritales 619 de 2000 v 469 de 2003."

Es fundamental tener en cuenta que la problemática del riesgo por remoción en masa no es estática sino obedece a factores variables de orden natural o antrópico, IDIGER antes FOPAE v otras firmas especializadas en el tema han elaborado periódicamente estudios de riesgo por remoción en masa en distintas zonas del Distrito Capital, con el fin de evaluar si existen alternativas de mitigación o si es necesario la inclusión de las familias habitantes en dichas zonas en el Programa de Reasentamientos.



Fax: 3105684













Código: 208-REAS-MN-02

Versión: 27

Pág.: 15 de 49

Vigente desde: 29/06/2017

Capítulo

8

#### 8. Indicadores del proyecto

Nombre: Porcentaje de hogares reasentados

Fórmula:

\* 100

**Fórmula** 

Dónde % de cumplimiento

: Hogares reasentados en t  $HRT_t$ 

HPRT+ : Hogares programados a reasentar en t

#### Qué mide el indicador:

La eficacia del programa en el cumplimiento del proyecto frente a la atención en el servicio ofrecido por la Entidad, frente a la población objeto de atención en cada vigencia.

Periodo: Puede ser medido en cualquier periodo de tiempo (día, mes, semestre, año). Muestra el avance con corte al momento de la medición.

Nombre: Índice de efectividad de relocalización7

Fórmula:

**Fórmula** 

$$E = \left[ \frac{\# HGE\tau}{\# HRV\tau} \right] * 100$$

#### Dónde

HGEτ: Hogares con Giros Efectivos en t HRVτ: Hogares con Resoluciones Vigentes en t

Calle 54 N° 13-30

Código Postal: 110231, Bogotá D.C.

PBX: 3494520

Fax: 3105684











<sup>7</sup> Línea base, según cálculos realizados por la Dirección de Reasentamientos a partir del comportamiento de la información histórica de la modalidad.



Código: 208-REAS-MN-02

Versión: 27

Pág.: 16 de 49

Vigente desde: 29/06/2017

#### Qué mide el indicador:

La eficacia del programa en la relocalización transitoria de los hogares con memorando de autorización de pago.

Periodo: Puede ser medido en cualquier periodo de tiempo (día, mes, semestre, año). Muestra el avance con corte al momento de la medición.

Asignación de Valor único de Reconocimiento: Nombre:

Fórmula:

$$VUR = \left[\frac{\#VUR\_A_t}{\#VUR\_P_t}\right] * 100$$

**Fórmula** 

Dónde: VUR: % de cumplimiento

: Hogares con Asignación en t  $VUR_A_t$ VUR\_P+ : Hogares programados en t

#### Qué mide el indicador:

La eficacia del programa en el cumplimiento del proyecto frente a la atención en el servicio ofrecido por la Entidad, frente a la población objeto de atención en cada vigencia.

Periodo: Puede ser medido en cualquier periodo de tiempo (día, mes, semestre, año).

Muestra el avance con corte al momento de la medición. Nombre: Adquisición de Predios en Alto Riesgo

Fórmula:

$$PAR = \left[\frac{\# PAR\_A_t}{\# PAR\_P_t}\right] * 100$$

**Fórmula** 

Dónde:

: % de cumplimiento PAR

PAR\_At : Predios Aquiridos en t PAR\_P+ : Predios Programados en t

Calle 54 N° 13-30

Código Postal: 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520

Fax: 3105684













Código: 208-REAS-MN-02

Versión: 27

Pág.: 17 de 49

Vigente desde: 29/06/2017

#### Qué mide el indicador:

La eficacia del programa en el cumplimiento del proyecto frente a la atención en el servicio ofrecido por la Entidad, frente a la población objeto de atención en cada vigencia.

Periodo: Puede ser medido en cualquier periodo de tiempo (día, mes, semestre, año). Muestra el avance con corte al momento de la medición.

Nombre: Selección de Vivienda

Fórmula:

 $UHS = \left[\frac{\# UHS_t}{\# UHPS_t}\right] * 100$ 

Dónde:

**Fórmula** 

UHS: % de cumplimiento

 $UHS_t$  : Unidad habitacional seleccionada t  $UHPS_t$  : Unidad programada para selección t

Calle 54 N° 13-30 Código Postal : 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520

Fax: 3105684













Código: 208-REAS-MN-02

Versión: 27

Pág.: 18 de 49

Vigente desde: 29/06/2017

Capítulo

9

#### Planteamiento y selección de alternativas

El reasentamiento de hogares en el Distrito Capital mantiene como base el derecho fundamental a la vida, por tanto actúa directamente sobre los hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable conduciendo a su traslado físico a una alternativa habitacional de reposición legalmente viable y técnicamente segura.

Según el Decreto 255 de 2013, "Por el cual se establece el procedimiento para la ejecución del programa de reasentamiento de familias que se encuentran en condiciones de alto riesgo en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones", define en su artículo 2do. "el reasentamiento como estrategia de gestión de riesgos el cual corresponde al proceso de intervención de viviendas en condiciones de alto riesgo en estratos 1 y 2 en el Distrito Capital o su equivalente jurídico, con el fin de proteger la vida de las familias que las habitan"

Las modalidades definidas en el Decreto son:

- 1) Relocalización Transitoria: Consiste en el traslado temporal de una familia que ha sido afectada por una emergencia o un riesgo inminente, con el fin de proteger su vida, mientras se logra una solución definitiva a su condición de riesgo a través de la reubicación o reparación o reconstrucción de la vivienda.8
- 2) Reubicación: Consiste en el traslado definitivo de una familia a una vivienda de reposición, por encontrarse en una zona de alto riesgo no mitigable por procesos de remoción en masa o en condición de riesgo por inundación, desbordamiento, crecientes súbitas o avenidas torrenciales9.
- 3) Reparación o reconstrucción de viviendas: Consiste en la intervención física de una vivienda, ya sea estructural o de obras menores, para su protección o estabilización, que haya sido afectada por una emergencia o riesgo inminente y no se encuentre ubicada en zonas de alto riesgo no mitigable. Corresponde al IDIGER antes

Calle 54 N° 13-30 Código Postal: 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520

Fax: 3105684











<sup>8</sup> Artículo 4. Decreto 255 de 2013 "Por el cual se establece el procedimiento para la ejecución del programa de reasentamiento de familias que se encuentran en condiciones de alto riesgo en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones". Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Junio 12 de 2013

<sup>9</sup> Ibíd. Artículo 5.



Código: 208-REAS-MN-02

Versión: 27

Pág.: 19 de 49

Vigente desde: 29/06/2017

FOPAE, o quien haga sus veces, la implementación de esta modalidad de reasentamiento. 10

En este caso aplicará únicamente la asignación del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie de que trata el Decreto Distrital 539 de 2012 o la norma que lo modifique o sustituya, la cual también será priorizada por la Secretaría Distrital del Hábitat.

Para garantizar la protección del derecho fundamental a la vida de los hogares la única opción para solucionar el problema en forma permanente es el reasentamiento definitivo; sin embargo, dado que el proceso lleva determinado tiempo y consta de varias fases, el Distrito ha diseñado una alternativa que permite el traslado temporal del hogar a una vivienda segura.

A continuación, se detalla tanto la alternativa definitiva como la alternativa temporal que permite proteger la vida de los hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.

#### Alternativa Temporal:

La Relocalización Transitoria como alternativa temporal, es un proceso en el cual la familia es atendida por las entidades, sobre la base que su vivienda amenaza con colapsar o ya se ha sufrido dicha situación.

Esta solución es inicialmente ejecutada por el IDIGER antes FOPAE, quien emite orden de evacuación y otorga a la familia una ayuda humanitaria hasta por un mes, término a partir del cual la Entidad encargada del Reasentamiento definitivo asume el pago de la ayuda temporal mientras se logra una solución definitiva a su condición de riesgo a través de la reubicación o reparación o reconstrucción de la vivienda<sup>11</sup>.

#### Alternativa Definitiva:

Consiste en la ejecución del proceso de Reasentamiento, donde cada hogar<sup>12</sup> tiene acceso a una nueva alternativa habitacional y el acompañamiento integral para lograr su traslado físico y la integración a su nuevo entorno.

Considerando que el proceso de reasentamiento se basa en el principio de corresponsabilidad, las familias beneficiarias participan activamente en el desarrollo y ejecución del programa de reasentamiento de su hogar, mediante:

Calle 54 N° 13-30 Código Postal: 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520

Fax: 3105684









<sup>10</sup> Artículo 10. Decreto 255 de 2013 "Por el cual se establece el procedimiento para la ejecución del programa de reasentamiento de familias que se encuentran en condiciones de alto riesgo en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones". Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Junio 12 de 2013

<sup>11</sup> Ibíd. Artículo 4.

<sup>12</sup> Hogar: Es la persona o grupo de personas, parientes o no, que ocupan la totalidad o parte de una vivienda; atienden necesidades básicas con cargo a un presupuesto común y generalmente comparten las comidas. Fuente: DANE Ficha Metodológica Censo general 2005.



Código: 208-REAS-MN-02

Versión: 27

Pág.: 20 de 49

Vigente desde: 29/06/2017

- La vinculación efectiva y participación activa en las acciones determinadas en cada una de las fases del proceso.
- La entrega de los documentos requeridos para soportar los trámites del proceso dentro de los términos establecidos.
- La apropiación de estilos y hábitos de vida que favorezcan la convivencia en el ámbito familiar, comunitario y ciudadano.
- Vivienda nueva: Corresponde a una alternativa habitacional fundamentándose en las funciones que debe cubrir una vivienda adecuada: protección, saneamiento, bienestar, independencia, posibilidad de inserción social y territorial pero principalmente en términos de seguridad patrimonial.

Debe cubrir los aspectos como la seguridad jurídica, infraestructura y equipamiento, habitabilidad, seguridad física, protección respecto de riesgos estructurales y climáticos. accesibilidad a todos los sectores de la población, condiciones ambientales, ubicación adecuada.

En este tipo de alternativa habitacional se incluye la posibilidad de que el Proyecto de Vivienda se desarrolle en lotes urbanizados a través de un proceso de contratación coordinado por la Caja de la Vivienda Popular, así como la propuesta de la dirección para establecer convenios que reduzcan los costos asociados a la operación.

Vivienda usada: Corresponde a una Alternativa de vivienda cuya adquisición a título oneroso se da en segunda o posterior transmisión, construida con anterioridad y que cuenta con unas condiciones normales de uso en cuanto el estado general de la misma, que cumple con los requisitos técnicos, habitacionales, jurídicos y económicos definidos para ser objeto de reposición de la vivienda elegida por el hogar sujeto de reasentamiento.

Al igual debe cumplir con los fundamentos de una vivienda adecuada: protección, saneamiento, bienestar, independencia, posibilidad de inserción social y territorial pero principalmente en términos de seguridad patrimonial y con tener los aspectos como la seguridad jurídica, infraestructura y equipamiento, habitabilidad, seguridad física, protección respecto de riesgos estructurales y climáticos, accesibilidad a todos los sectores de la población, condiciones ambientales, ubicación adecuada.

Calle 54 N° 13-30 Código Postal: 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520

Fax: 3105684













Código: 208-REAS-MN-02

Versión: 27

Pág.: 21 de 49

Vigente desde: 29/06/2017

#### Adquisición del Predio en Alto Riesgo sin traslado a Alternativa Habitacional:

Consiste en la adquisición de los inmuebles y/o mejoras localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, identificados y recomendados por el IDIGER antes FOPAE cuyas familias fueron incluidas al programa de reasentamientos, pero no cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 094 de 2003 para acceder al Valor Único de Reconocimiento -VUR, instrumento económico que posibilita el reasentamiento de las familias.

La adquisición se hace mediante la escrituración o cesión de derechos de posesión a nombre de la Caja de la Vivienda Popular, quien reconocerá el valor de avalúo comercial del predio en alto riesgo no mitigable, siguiendo el procedimiento establecido por la Entidad.

Calle 54 N° 13-30 Código Postal: 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520

Fax: 3105684













Código: 208-REAS-MN-02

Versión: 27

Pág.: 22 de 49

Vigente desde: 29/06/2017

Capítulo

10

#### Descripción del proyecto

El proyecto 3075 responde a la Metodología de Acompañamiento Integral diseñada para la atención de las familias en proceso de reasentamiento, con miras al traslado a un nuevo espacio de vivienda y desarrollo social, lo cual se sustentan en la definición, articulación y alcances de los Componentes de Intervención, que para efectos de la gestión se han establecido los siguientes:

Componente Social Componente Técnico Componente Jurídico

Transversal a estos componentes se encuentran las actividades de carácter operativo que articulan en el actuar y permiten el desarrollo exitoso del proceso.

#### Normatividad:



Fuente: Dirección de Reasentamientos CVP.

Calle 54 N° 13-30

Código Postal: 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520

Fax: 3105684













Código: 208-REAS-MN-02

Versión: 27

Pág.: 23 de 49

Vigente desde: 29/06/2017

#### Componentes de Intervención:



•Promover el mejoramiento de la calidad de vida de las familias, garantizando la vinculación a la red de servicios sociales y reconformación de redes

#### ALCANCE

- Acompañamiento integral a las familias en el proceso y la búsqueda de la
- Acompañamiento en la construcción de sus redes
- Acompañamiento a la familia en la entrega formal mejoramiento de la calidad de vida y al protección del



 Propiciar la inserción legal de las familias del programa a zonas urbanas seguras, que favorezcan el ordenamiento territorial acompañado y asesorando técnicamente en la búsqueda y selección de la alternativa.

- Consolidación del portafolio inmobiliario.
   Asistencia y acompañamiento técnico en la búsqueda de la alternativa habitacional y desarrollos progresivos si se



- de reasentamientos debidamente soportados legal y procedimentalmente.
  - •ALCANCE
- •Estudio de documentos para establecer derechos de
- Verificación de cumplimientos de requisitos para asignación de VUR o para adquisición del predio mediante reconocimiento
- inmueble en alto riesgo.
   Elaboración de actos
- administrativo de
- Procesos de escrituración y registro de vivienda en reposición.

Calle 54 N° 13-30

Código Postal: 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520

Fax: 3105684













Código: 208-REAS-MN-02

Versión: 27

Pág.: 24 de 49

Vigente desde: 29/06/2017

#### **Principios:**

## **PARTICIPACIÓN**

•Construcción colectiva de la comunidad afectada por el alto riesgo como corresponsables del buen desarrollo del proceso de reasentamiento.

#### **INTEGRALIDAD**

•Perspectiva interdisciplinaria e intersectorial: Lo social, lo técnico y lo jurídico.

#### **TRANSPERENCIA**

•Manejo de la gestión objetiva y técnica para que las decisiones y acciones sean difundidas y validadas por todos los actores.

# **EQUIDAD**

•Promoción de condiciones de equidad e igualdad en oportunidades y relevancia del bien común.

#### LEGALIDAD

•Cumplimiento de los derechos y deberes fundamentales con base en el marco nacional e internacional.

# CONSTRUCCIÓN DE **CIUDAD**

•El Ordenamiento territorial físico de la ciudad como el e complemento de la cohesión e inclusion social y el fortalecimiento de los ciudadanos

Fuente: Dirección de Reasentamientos CVP.

Calle 54 N° 13-30

Código Postal: 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520

Fax: 3105684













Código: 208-REAS-MN-02

Versión: 27

Pág.: 26 de 49

Vigente desde: 29/06/2017

#### Fases del reasentamiento



- Identificación del predio y familias por parte del IDIGER.
- Evaluación y Ayuda Temporal en relocalización transitoria (opcional: se incluyensolo las familias a las cuales IDIGER ha dado Actas de Evaluación).

  • Ubicación e identificación en zona de los predios y las familias
- a reasentar (CVP).
- Diligenciamiento de la ficha socioeconómica (CVP).
- Elaboración del estudio de títulos para determinar habitantes y su calidad de propietario o poseedor y cruce de cédulas.
- y su calidad de propietario o poseedor y cruce de cedula:

   Vinculación al Programa de Resantamientos (CVP)

   Los predios excluidos del programa de reasentamientos adquiridos por la CVP contribuyendo a la protección del patrimonio de la familia y a la recuperación de las zonas afectadas por remoción en mas.

**ACOMPAÑAMIENTO** INTEGRAL Para mejorar la calidad de vida de las personas



- Realización del avaluó del predio en alto riesgo.
- Notificación del avalúo y oferta por parte de la CVP.
   Contrato de cesión o promesa de compraventa del predio en
- alto riesgo.
   Selección alternativa habitacional (Vivienda nueva o usada).
- Viabilidad técnica y jurídica de la alternativa habitacional.
   Resolución de adjudicación VUR.
- Negociación y compra de la alternativa habitacional.
   Escrituración y registro de la alternativa habitacional.
- Desembolso al vendedor.
- Firma del acta de entrega y traslado a la nueva vivienda.
- Entrega del predio en alto riesgo debidamente saneado.



- POSTREASENTAMIENTO
- POSTREASENTAMIENTO
   El post reasentamiento es un programa que ofrece a las
  familias reubicadas apoyo interinstitucional en su quehacer de
  integración y vinculación as unueva localidad y en el marco de
  las políticas de hábitat del Distrito Capital, y la Caja de
  Vivienda Popular CVP adscrito a la Secretaria Distrital del
  Hábitat- es a institución encargada de ejecutar estas políticas
  públicas que garanticen a las familias reasentadas, la
  protección del derecho fundamental a la vida y a
  mejoramiento de la calidad de sus viviendas en forma legal,
  segura viable, en la cacteribilidad de la vivienda ven la segura, viable, en la sostenibilidad de la vivienda y en la recomposición de sus redes sociales para que esto conlleve al mejoramiento de la calidad de vida de las familias.

Calle 54 N° 13-30 Código Postal: 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520

Fax: 3105684















Código: 208-REAS-MN-02

Versión: 27

Pág.: 27 de 49

Vigente desde: 29/06/2017

La metodología para el presente proyecto de inversión se construye bajo los lineamientos de la cadena de valor, la cual se representa a continuación:

# **INSUMOS**

- Familias en Alto Riesgo no mitigable recomendadas por el Idiger, sentencias judiciales o por actos administrativos
- Recurso Físico
- Recurso Humano
- Recuso Presupuestal
- Recurso Tecnológico
- Acompañamiento en la construcción de redes sociales para un nuevo entorno.
- Acompañamiento a la familia en la entrega formal de los predios en alto riesgo.
- Asistencia y acompañamiento a la elaboración de avalúos.
- Consolidación del portafolio inmobiliario.
- Asistencia y acompañamiento técnico en la búsqueda de la alternativa habitacional y desarrollos progresivos si se requieren.
- Estudio de documentos para establecer derechos de posesión.
- Verificación de cumplimientos de requisitos para asignación de VUR o para adquisición del predio mediante reconocimiento económico.
- Procesos de enajenación del inmueble en alto riesgo.
- Elaboración de actos administrativo de adjudicación de VUR
- Procesos de escrituración y registro de vivienda en reposición.

# **PRODUCTOS**

**ACTIVIDADES** 

- 4.000 Familias con Traslado Definitivo
- Asignar 1.428 Valores Únicos de Reconocimiento -VUR
- 2.102 Familias con Selección de vivienda de repocisión definitiva
- •Incremetar la efectividad de la modalidad de Relocalización Transitoria
- 370 Predios Adquiridos en aplicación del decreto 511 de 2010

**RESULTADOS** 

• Garantizar la protección del derecho fundamental a la vida de los hogares ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable por fenómenos de remoción en masa, los cuales se encuentran en situación de alta vulnerabilidad

Calle 54 N° 13-30

Código Postal: 110231, Bogotá D.C.

PBX: 3494520 Fax: 3105684













Código: 208-REAS-MN-02

Versión: 27

Pág.: 28 de 49

Vigente desde: 29/06/2017

Capítulo

11

#### 11. Metas del proyecto

#### Programación de metas al inicio del Plan de Desarrollo:

Teniendo en cuenta el objetivo general del proyecto, se establecen la meta en el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos.

No	PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	INDICADOR DE MEDICIÓN	PONDER ACIÓN (%)
1	Reasentar	4.000	Hogares	Por medio de acciones de intervención integral que conduzcan su traslado físico a una alternativa habitacional de reposición legalmente viable y técnicamente segura.	Hogares reasentados	100
TOT	ΓAL	·	•		•	100

Fuente: Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor Para Todos"

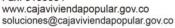
#### Anualización de meta:

Teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos", se proyectó la anualización de metas del proyecto, así:

METAS	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Reasentar 4.000 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable	1436	900	832	582	250	4000

Calle 54 N° 13-30 Código Postal: 110231, Bogotá D.C.

PBX: 3494520 Fax: 3105684













Código: 208-REAS-MN-02

Versión: 27

Pág.: 29 de 49

Vigente desde: 29/06/2017

#### Octubre 13 de 2016:

La modificación en el presupuesto de la vigencia del 2017 afecta las metas programadas de la siguiente manera:

METAC	MAGNITUD TOTAL 2016		ANUALIZACIÓN				
METAS	ACTUAL	NUEVA	2016	2017	2018	2019	2020
Reasentar 4.000 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable	4000	4000	1436	900	832	582	250

La reducción en el presupuesto de la vigencia 2017 no afecta la meta de reasentamientos programada.

#### Enero 24 de 2017

La meta de reasentamientos para 2016 dejó un rezago de 871 hogares, los cuales se deben reasentar en 2017, afectando las metas de la siguiente manera:

METAS	MAGNITUD TOTAL 2016		ANUALIZACIÓN				
METAS	ACTUAL	NUEVA	2016	2017	2018	2019	2020
Reasentar 4.000 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable	4000	4000	565	1771	832	582	250

De acuerdo con el documento "Actualización y Reformulación del Proyecto de Inversión 3075. Anexo Técnico de Justificación", elaborado por la Dirección de Reasentamientos en 2015, las cuatro (4) metas de proyecto son: i) Relocalización Transitoria, ii) Asignación de VUR, iii) Adquisición de Predios en Alto Riesgo y iv) Selección de Vivienda, las cuales son insumo relevante para el cumplimiento de la meta plan de desarrollo. Por lo anterior, éstos quedarían definidos así:

Calle 54 N° 13-30

Código Postal : 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520

Fax: 3105684













Código: 208-REAS-MN-02

Versión: 27

Pág.: 30 de 49

Vigente desde: 29/06/2017

#### i) Relocalización Transitoria

#### Octubre 13 de 2016:

El documento "Soporte meta indicador de relocalización: Anexo Técnico de Justificación", elaborado por la Dirección de Reasentamientos, presenta argumentos para reprogramar la meta de proyecto a saber: i) Relocalización Transitoria para lo cual se plantea la siguiente proyección:

METAS	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Atender <sup>13</sup> el 100% de las familias que se encuentran en relocalización transitoria	100%	100%	100%	100%	100%	100%

#### Asignación de VUR ii)

METAS	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Asignar 1.728 Valor Único de Reconocimiento -VUR-	333	708	350	300	37	1728

#### Octubre 13 de 2016:

La modificación en el presupuesto de la vigencia del 2017 afecta las metas programadas de la siguiente manera:

METAS	MAGNITUD TOTAL 2016		ANUALIZACIÓN					
	ACTUAL	NUEVA	2016	2017	2018	2019	2020	
Asignar 1.428 Valor Único de Reconocimiento -VUR-	1728	1428	333	408	350	300	37	

La reducción en el presupuesto de la vigencia 2017 afecta la meta de asignación VUR programada.

Calle 54 N° 13-30

Código Postal : 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520

Fax: 3105684











<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> La atención a las familias se refiere al reconocimiento de la ayuda temporal y orden de pago de la misma en el periodo



Código: 208-REAS-MN-02

Versión: 27

Pág.: 31 de 49

Vigente desde: 29/06/2017

#### Enero 24 de 2016:

Las metas programadas para la vigencia 2016 y 2020 son afectadas de la siguiente manera:

METAS	MAGNITUD TOTAL 2016		ANUALIZACIÓN					
	ACTUAL	NUEVA	2016	2017	2018	2019	2020	
Asignar 1.428 Valor Único de Reconocimiento -VUR-	1428	1428	439	200	350	300	139	

Se identificaron hogares en proceso de reasentamiento de años anteriores, a los que no se les ha asignado el Valor Único de Reconocimiento. Por lo anterior, para la vigencia de 2017, se pretende priorizarlos mediante el estudio de la documentación requerida, con el fin de dar cierre al proceso.

Así mismo, se fortalecerá la asignación de VUR en especie con proyectos propios de la Caja de Vivienda Popular.

#### iii) Adquisición de Predios en Alto Riesgo

METAS	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Adquirir 502 Predios en Alto Riesgo	60	204	100	100	38	502

#### Octubre 13 de 2016:

La modificación en el presupuesto de la vigencia del 2017 afecta las metas programadas de la siguiente manera:

METAS	MAGNITUD TOTAL 2016		ANUALIZACIÓN					
	ACTUAL	NUEVA	2016	2017	2018	2019	2020	
Adquirir 370 Predios en Alto Riesgo	502	370	60	72	100	100	38	

La reducción en el presupuesto de la vigencia 2017 afecta la meta de adquisición de predios en alto riesgo programada.

Calle 54 N° 13-30

Código Postal : 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520

Fax: 3105684













Código: 208-REAS-MN-02

Versión: 27

Pág.: 32 de 49

Vigente desde: 29/06/2017

#### Enero 24 de 2017

La modificación en el presupuesto de la vigencia del 2017 afecta las metas programadas de la siguiente manera:

METAS	MAGNITUD TOTAL		ANUALIZACIÓN					
	ACTUAL	NUEVA	2016	2017	2018	2019	2020	
Adquirir 370 Predios en Alto Riesgo	370	370	52	8	30	30	250	

De acuerdo a la asignación presupuestal para cada vigencia, se proyectó una adquisición predial por un monto aproximado de \$100.000.0000 cada una. El resultado de esta proyección arrojó que, para el 2017, se debe disminuir la meta programada por la disminución del presupuesto asignado.

#### Abril 28 de 2017

La incorporación de recursos por la suscripción del Convenio 568 del 20 de diciembre de 2016 con IDIGER, permite adquirir más predios en la vigencia. Por lo tanto, la meta de adquisición de predios se modifica así:

METAS	MAGNITUD TOTAL		ANUALIZACIÓN					
	ACTUAL	NUEVA	2016	2017	2018	2019	2020	
Adquirir 370 Predios en Alto Riesgo	370	370	52	15	30	30	243	

#### iv) Selección de Vivienda

METAS	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Lograr que 2.607 hogares seleccionen vivienda	201	1000	1000	284	122	2607

#### Octubre 13 de 2016:

La modificación en el presupuesto de la vigencia del 2017 afecta las metas programadas de la siguiente manera:

Calle 54 N° 13-30

Código Postal: 110231, Bogotá D.C.

PBX: 3494520 Fax: 3105684













Código: 208-REAS-MN-02

Versión: 27

Pág.: 33 de 49

Vigente desde: 29/06/2017

METAS	MAGNITUD TOTAL 2016		ANUALIZACIÓN					
	ACTUAL	NUEVA	2016	2017	2018	2019	2020	
Lograr que 2.102 hogares seleccionen vivienda	2607	2102	201	495	1000	284	122	

La reducción en el presupuesto de la vigencia 2017 afecta la meta de selección de vivienda programada.

#### Enero 24 de 2017

Se realiza ajuste de la meta de selección de vivienda para la vigencia de 2017, de la siguiente manera:

METAS	MAGNITUD TOTAL 2016		ANUALIZACIÓN					
	ACTUAL	NUEVA	2016	2017	2018	2019	2020	
Lograr que 2.102 hogares seleccionen vivienda	2102	2102	277	419	1000	284	122	

En el 2016 se logró que 277 hogares seleccionaran vivienda, esto es, 76 más de lo estimado para esa vigencia. Por tal motivo, la meta para el 2017 disminuye en 76 selecciones.

Calle 54 N° 13-30

Código Postal : 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520

Fax: 3105684













Código: 208-REAS-MN-02

Versión: 27

Pág.: 34 de 49

Vigente desde: 29/06/2017

Capítulo

12

#### 12. Beneficios del proyecto

Priorización de la inversión pública en la atención de necesidades de algunas de las zonas que albergan los grupos más vulnerables de la ciudad, a fin de garantizar la protección del derecho fundamental a la vida, y contribuir al mejoramiento de la calidad de la misma, de los hogares que, por estar localizados en zonas de alto riesgo no mitigable por remoción en masa, se encuentran en situación de alta vulnerabilidad y requieren ser trasladadas a soluciones habitacionales de reposición.

Con el Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Mejor Para Todos se entrega a la ciudad un programa en el cual se desarrollan un conjunto de acciones integrales y de corresponsabilidad dentro de los diferentes grupos de atención, de tal forma que se asegura un acompañamiento integral generando una sólida relación entre la familia-entorno-Estado en el marco de los deberes y derechos.

Se contribuye a la construcción de ciudad, al mejoramiento de las relaciones comunitarias y a la articulación y complementariedad intersectorial, reconstrucción del tejido social, mejoramiento de espacios habitacionales, articulación institucional, participación ciudadana, mejoramiento de las relaciones sociales, entre otras.

Adicionalmente contribuir a la recuperación, la protección, rehabilitación e incorporación a la estructura de espacio público de la ciudad de las zonas intervenidas, lo anterior teniendo como marco de actuación el concurso intersectorial a fin de garantizar la sostenibilidad necesaria para proveer el restablecimiento de condiciones de vida y recuperación de las áreas desocupadas.



Código Postal: 110231, Bogotá D.C.

PBX: 3494520 Fax: 3105684













Código: 208-REAS-MN-02

Versión: 27

Pág.: 35 de 49

Vigente desde: 29/06/2017

Capítulo

13

### 13. Costos de financiamiento

Teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" se proyectó el cuadro de costos del proyecto, así:

Distribución presupuestal por meta:

META	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
No. de hogares reasentados	\$ 7.683.488.582	\$ 18.626.624.800	\$ 13.809.148.606	\$ 14.361.514.550	\$ 10.478.567.816	\$ 64.959.344.354
Asignación de VUR	\$ 20.566.505.744	\$ 25.383.216.000	\$ 13.199.272.320	\$ 11.766.208.468	\$ 1.509.212.340	\$ 72.424.414.872
Selección de vivienda	\$ 56.100.000	\$ 224.907.200	\$ 233.903.488	\$ 243.259.628	\$ 252.990.012	\$ 1.011.160.328
Relocalización Transitoria	\$ 4.832.233.114	\$ 15.542.712.000	\$ 10.548.496.425	\$ 4.354.099.908	\$ 1.866.042.818	\$ 37.143.584.265
Adquisición de Predios en Alto Riesgo	\$ 1.892.971.085	\$ 4.978.152.000	\$ 2.537.881.412	\$ 2.639.396.668	\$ 1.043.089.563	\$ 13.091.490.728
TOTAL	\$ 35.031.298.525	\$ 64.755.612.000	\$ 40.328.702.251	\$ 33.364.479.222	\$ 15.149.902.549	\$ 188.629.994.547

Fuente: Dirección de reasentamientos

Apropiación disponible por tipo de gasto:

Apropiación disponisie por tipo de gasto.									
COMPONENTE	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL			
01-Infraestructura - Adquisición de predios	\$ 1.892.971.085	\$ 4.663.440.000	\$ 2.537.881.412	\$ 2.639.396.668	\$ 1.043.089.563	\$ 12.776.778.728			
01-Infraestructura - Sentencias Judiciales	\$ 300.000.000	314.712.000	\$0	\$0	\$0	\$ 614.712.000			
02-Dotación – Reasentamientos	\$ 2.334.799.039	\$ 3.393.312.000	\$ 3.529.044.480	\$ 3.670.206.259	\$ 3.817.014.510	\$ 16.744.376.288			
03-Recurso Humano – Reasentamientos	\$ 2.994.669.543	\$ 10.085.220.000	\$ 10.488.628.800	\$ 10.908.173.952	\$ 6.904.112.423	\$ 41.380.804.718			
04-Investigación y Estudios - Avalúos	\$ 2.110.120.000	\$ 5.373.000.000	\$ 25.378.814	\$ 26.393.967	\$ 10.430.896	\$ 7.545.323.676			
05-Administración Institucional	\$ 508.939.164	\$0	\$0	\$ 0	\$ 0	\$ 508.939.164			
06-Subsidios y Operaciones Financieras	\$ 24.889.799.694	\$ 40.925.928.000	\$ 23.747.768.745	\$ 16.120.308.376	\$ 3.375.255.158	\$ 109.059.059.973			
TOTAL	\$ 35.031.298.525	\$ 64.755.612.000	\$ 40.328.702.251	\$ 33.364.479.222	\$ 15.149.902.549	\$ 188.629.994.547			

Fuente: Cálculos preliminares sujetos a: Cierre definitivo.

Calle 54 N° 13-30

Código Postal : 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520

Fax: 3105684













Código: 208-REAS-MN-02

Versión: 27

Pág.: 36 de 49

Vigente desde: 29/06/2017

#### 13 de octubre de 2016

Se modifica el presupuesto del proyecto teniendo en cuenta la cuota global de presupuesto asignada por la Secretaría Distrital de Hacienda para la vigencia 2017, y la redistribución de los recursos por meta y tipo de gasto en la vigencia 2016, de acuerdo con las necesidades de ejecución, así:

#### Distribución presupuestal por meta:

META	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
No. de hogares reasentados	\$ 7.683.488.582	\$ 6.806.229.254	\$ 13.809.148.606	\$ 14.361.514.550	\$ 10.478.567.816	\$ 64.959.344.354
Asignación de VUR	\$ 20.566.505.744	\$ 14.746.165.000	\$ 13.199.272.320	\$ 11.766.208.468	\$ 1.509.212.340	\$ 72.424.414.872
Selección de vivienda	\$ 56.100.000	\$ 82.181.822	\$ 233.903.488	\$ 243.259.628	\$ 252.990.012	\$ 1.011.160.328
Relocalización Transitoria	\$ 4.832.233.114	\$ 8.510.651.000	\$ 10.548.496.425	\$ 4.354.099.908	\$ 1.866.042.818	\$ 37.143.584.265
Adquisición de Predios en Alto						
Riesgo TOTAL	\$ 1.892.971.085	\$ 1.819.032.924	\$ 2.537.881.412	\$ 2.639.396.668	\$ 1.043.089.563	\$ 13.091.490.728
IUIAL	\$ 35.031.298.525	\$ 31.964.260.000	\$ 40.328.702.251	\$ 33.364.479.222	\$ 15.149.902.549	\$ 188.629.994.547

Fuente: Dirección de reasentamientos

Apropiación disponible por tipo de gasto:

COMPONENTE	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
01-Infraestructura - Adquisición de predios	\$ 1.892.971.085	\$ 800.000.000	\$ 2.537.881.412	\$ 2.639.396.668	\$ 1.043.089.563	\$ 12.776.778.728
01-Infraestructura - Sentencias Judiciales	\$ 300.000.000	0	\$0	\$0	\$0	\$ 614.712.000
02-Dotación – Reasentamientos	\$ 2.334.799.039	\$ 183.940.000	\$ 3.529.044.480	\$ 3.670.206.259	\$ 3.817.014.510	\$ 16.744.376.288
03-Recurso Humano – Reasentamientos	\$ 2.994.669.543	\$ 7.124.104.000	\$ 10.488.628.800	\$ 10.908.173.952	\$ 6.904.112.423	\$ 41.380.804.718
04-Investigación y Estudios - Avalúos	\$ 2.110.120.000	\$ 599.400.000	\$ 25.378.814	\$ 26.393.967	\$ 10.430.896	\$ 7.545.323.676
05-Administración Institucional	\$ 508.939.164	\$0	\$0	\$0	\$ 0	\$ 508.939.164
06-Subsidios y Operaciones Financieras	\$ 24.889.799.694	\$ 23.256.816.000	\$ 23.747.768.745	\$ 16.120.308.376	\$ 3.375.255.158	\$ 109.059.059.973
TOTAL	\$ 35.031.298.525	\$ 31.964.260.000	\$ 40.328.702.251	\$ 33.364.479.222	\$ 15.149.902.549	\$ 188.629.994.547

Fuente: Cálculos preliminares sujetos a: Cierre definitivo.

Calle 54 N° 13-30

Código Postal : 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520

Fax: 3105684













Código: 208-REAS-MN-02

Versión: 27

Pág.: 37 de 49

Vigente desde: 29/06/2017

#### 31 de octubre de 2016

Se ajusta el flujo financiero del proyecto para las vigencias 2018-2020, de acuerdo con la cuota global asignada por la Secretaría Distrital de Hacienda para la vigencia 2017 y la del 2016, de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto y las modificaciones presupuestales realizadas.

COMPONENTE	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
01-Infraestructura - Adquisición de predios	\$ 1.892.971.085	\$ 800.000.000	\$ 3.226.000.000	\$ 3.504.000.000	\$ 1.796.000.000	\$ 11.218.971.085
01-Infraestructura - Sentencias Judiciales	\$ 300.000.000	0	\$0	\$0	\$ 0	\$ 300.000.000
02-Dotación - Reasentamientos	\$ 1.264.945.922	\$ 183.940.000	\$ 4.486.000.000	\$ 4.873.000.000	\$ 6.571.000.000	\$ 17.378.885.922
03-Recurso Humano - Reasentamientos	\$ 2.994.669.543	\$ 7.124.104.000	\$ 13.331.000.000	\$ 14.482.000.000	\$ 11.886.000.000	\$ 49.817.773.543
04-Investigación y Estudios - Avalúos	\$ 3.688.912.281	\$ 599.400.000	\$ 32.000.000	\$ 35.000.000	\$ 18.000.000	\$ 4.373.312.281
05-Administración Institucional	\$ 0	\$ 0	\$0	\$0	\$ 0	\$ 0
06-Subsidios y Operaciones Financieras	\$ 24.889.799.694	\$ 23.256.816.000	\$ 30.184.000.000	\$ 21.400.718.011	\$ 5.809.718.011	\$ 105.541.051.716
TOTAL	\$ 35.031.298.525	\$ 31.964.260.000	\$ 51.259.000.000	\$ 44.294.718.011	\$ 26.080.718.011	\$ 188.629.994.547

META	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Reasentar 4.000 Hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable	\$ 8.177.033.413	\$ 6.806.229.254	\$ 17.749.280.455	\$ 18.301.646.399	\$ 14.418.699.665	\$ 65.452.889.185
Asignar 1.428 Valor Único de Reconocimiento -VUR-	\$ 20.072.960.913	\$ 14.746.165.000	\$ 16.744.955.987	\$ 15.311.892.135	\$ 5.054.896.007	\$ 71.930.870.041
Lograr que 2.102 hogares seleccionen vivienda	\$ 56.100.000	\$ 82.181.822	\$ 281.478.614	\$ 290.834.754	\$ 300.565.138	\$ 1.011.160.328
Atender el 100% de los hogares que se encuentran en relocalización transitoria	\$ 4.832.233.114	\$ 8.510.651.000	\$ 12.892.516.758	\$ 6.698.120.241	\$ 4.210.063.151	\$ 37.143.584.265
Adquirir 370 Predios en Alto Riesgo	\$ 1.892.971.085	\$ 1.819.032.924	\$ 3.590.921.104	\$ 3.692.436.360	\$ 2.096.129.255	\$ 13.091.490.728
TOTAL	\$ 35.031.298.525	\$ 31.964.260.000	\$ 51.259.152.918	\$ 44.294.929.889	\$ 26.080.353.216	\$ 188.629.994.547

Calle 54 N° 13-30

Código Postal : 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520

Fax: 3105684













Código: 208-REAS-MN-02

Versión: 27

Pág.: 38 de 49

Vigente desde: 29/06/2017

### Enero 24 de 2017

Se ajusta el flujo financiero del proyecto para las vigencias 2018-2020, de acuerdo con las metas establecidas, las necesidades de ejecución del proyecto y las modificaciones presupuestales realizadas.

#### Distribución presupuestal por meta:

META	2016	2017	2018 ACTUAL	2019 ACTUAL	2020 ACTUAL	TOTAL
No. de hogares reasentados	\$ 5.193.982.746	\$ 10.904.684.000	\$ 15.309.148.606	\$ 15.361.514.550	\$ 10.978.567.816	\$ 57.747.897.718
Asignación de VUR	\$ 20.057.566.580	\$ 11.646.165.000	\$ 16.313.750.825	\$ 15.169.182.900	\$ 6.280.958.575	\$ 69.467.623.880
Selección de vivienda	\$ 54.545.000	\$ 102.760.000	\$ 233.903.488	\$ 243.259.628	\$ 252.990.012	\$ 887.458.128
Relocalización Transitoria	\$ 4.832.233.114	\$ 8.510.651.000	\$ 11.194.200.000	\$ 11.530.026.000	\$ 11.375.926.780	\$ 47.443.036.894
Adquisición de Predios en Alto Riesgo	\$ 4.892.971.085	\$ 800.000.000	\$ 2.537.881.412	\$ 2.639.396.668	\$ 2.213.728.762	\$ 13.083.977.927
TOTAL	\$ 35.031.298.525	\$ 31.964.260.000	\$ 45.588.884.331	\$ 44.943.379.746	\$ 31.102.171.945	\$ 188.629.994.547

### Apropiación disponible por tipo de gasto:

CONCEPTO	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
01-Infraestructura - Adquisición de predios	\$ 4.892.971.085	\$ 800.000.000	\$ 2.537.881.412	\$ 2.639.396.668	\$ 2.213.728.762	\$ 13.083.977.927
01-Infraestructura - Sentencias Judiciales	\$ 300.000.000					\$ 300.000.000
02-Dotación - Reasentamientos	\$ 1.264.945.922	\$ 300.000.000	\$0	\$0	\$0	\$ 1.564.945.922
03-Recurso Humano - Reasentamientos	\$ 2.994.669.543	\$ 7.171.216.000	\$ 11.408.288.134	\$ 11.057.576.741	\$ 6.657.056.570	\$ 39.288.806.988
04-Investigación y Estudios -	\$ 688.912.281	\$ 2.836.228.000	\$ 3.034.763.960	\$ 3.247.197.437	\$ 3.474.501.258	\$ 13.281.602.936
05- Administración Institucional.		\$ 700.000.000	\$ 1.100.000.000	\$ 1.300.000.000	\$ 1.100.000.000	\$ 4.200.000.000
06-Subsidios y Operaciones Financieras	\$ 24.889.799.694	\$ 20.156.816.000	\$ 27.507.950.825	\$ 26.699.208.900	\$ 17.656.885.355	\$ 116.910.660.774
TOTAL	\$ 35.031.298.525	\$ 31.964.260.000	\$ 45.588.884.331	\$ 44.943.379.745	\$ 31.102.171.946	\$ 188.629.994.547

Calle 54 N° 13-30

Código Postal : 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520

Fax: 3105684













Código: 208-REAS-MN-02

Versión: 27

Pág.: 39 de 49

Vigente desde: 29/06/2017

# Abril 28 de 2017

Se ajusta el flujo financiero del proyecto para la vigencia 2017, de acuerdo con la meta establecida de adquisición de predios debido a la incorporación de nuevos recursos por la realización del Convenio 568 del 20 de diciembre de 2016 con IDIGER.

### Distribución presupuestal por meta:

META	2016	2017	2017 ACTUAL	2018 ACTUAL	2019 ACTUAL	2020 ACTUAL	TOTAL
No. de hogares reasentados	\$ 5.193.982.746	\$ 10.904.684.000	\$ 10.904.684.000	\$ 15.309.148.606	\$ 15.361.514.550	\$ 10.978.567.816	\$ 57.747.897.718
Asignación de VUR	\$ 20.057.566.580	\$ 11.646.165.000	\$ 11.646.165.000	\$ 16.313.750.825	\$ 15.169.182.900	\$ 6.280.958.575	\$ 69.467.623.880
Selección de vivienda	\$ 54.545.000	\$ 102.760.000	\$ 102.760.000	\$ 233.903.488	\$ 243.259.628	\$ 252.990.012	\$ 887.458.128
Relocalización Transitoria	\$ 4.832.233.114	\$ 8.510.651.000	\$ 8.510.651.000	\$ 11.194.200.000	\$ 11.530.026.000	\$ 11.375.926.780	\$ 47.443.036.894
Adquisición de Predios en Alto Riesgo	\$ 4.892.971.085	\$ 800.000.000	\$ 1.789.000.000	\$ 2.537.881.412	\$ 2.639.396.668	\$ 2.213.728.762	\$ 14.072.977.927
TOTAL	\$ 35.031.298.525	\$ 31.964.260.000	\$ 32.953.260.000	\$ 45.588.884.331	\$ 44.943.379.746	\$ 31.102.171.945	\$ 189.618.994.547

Fuente: Dirección de reasentamientos

### Apropiación disponible por tipo de gasto:

TIPO DE GASTO	2016	2017	2017 ACTUAL	2018	2019	2020	TOTAL
01-Infraestructura - Adquisición de predios	\$ 4.892.971.085	\$ 800.000.000	\$ 1.499.667.650	\$ 2.537.881.412	\$ 2.639.396.668	\$ 2.213.728.762	\$ 13.783.645.577
01-Infraestructura - Sentencias Judiciales	\$ 300.000.000						\$ 300.000.000
02-Dotación - Reasentamientos	\$ 1.264.945.922	\$ 300.000.000	\$ 342.832.350				\$ 1.607.778.272
03-Recurso Humano - Reasentamientos	\$ 2.994.669.543	\$ 7.171.216.000	\$ 7.417.716.000	\$ 11.408.288.134	\$ 11.057.576.741	\$ 6.657.056.570	\$ 39.535.306.988
04-Investigación y Estudios -	\$ 688.912.281	\$ 2.836.228.000	\$ 2.836.228.000	\$ 3.034.763.960	\$ 3.247.194.437	\$ 3.474.501.258	\$ 13.281.599.936
05- Administración Institucional.		\$ 700.000.000	\$ 700.000.000	\$ 1.100.000.000	\$ 1.300.000.000	\$ 1.100.000.000	\$ 4.200.000.000
06-Subsidios y Operaciones Financieras	\$ 24.889.799.694	\$ 20.156.816.000	\$ 20.156.816.000	\$ 27.507.950.825	\$ 26.699.208.900	\$ 17.656.885.355	\$ 116.910.660.774
TOTAL	\$ 35.031.298.525	\$ 31.964.260.000	\$ 32.953.260.000	\$ 45.588.884.331	\$ 44.943.376.746	\$ 31.102.171.945	\$ 189.618.994.547

Calle 54 N° 13-30

Código Postal : 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520

Fax: 3105684













Código: 208-REAS-MN-02

Versión: 27

Pág.: 40 de 49

Vigente desde: 29/06/2017

#### Junio 29 de 2017

Se ajusta el flujo financiero del proyecto para la vigencia 2017, por el trámite de un pasivo exigible por \$ 5.895.0000 de pesos descontando dicha suma de la meta Asignación de VUR. Adicionalmente, se reajusta la meta de Asignación de VUR en \$ 563.172.000 de pesos de acuerdo con la distribución presupuestal del Plan Anual de Adquisiciones.

### Distribución presupuestal por meta:

МЕТА	2016	2017	2017 ACTUAL	2018 ACTUAL	2019 ACTUAL	2020 ACTUAL	TOTAL
No. de hogares reasentados	\$ 5.193.982.746	\$ 10.904.684.000	\$ 10.341.512.000	\$ 15.309.148.606	\$ 15.361.514.550	\$ 10.978.567.816	\$ 57.184.725.718
Asignación de VUR	\$ 20.057.566.580	\$ 11.646.165.000	\$ 12.203.442.000	\$ 16.313.750.825	\$ 15.169.182.900	\$ 6.280.958.575	\$ 70.024.900.880
Selección de vivienda	\$ 54.545.000	\$ 102.760.000	\$ 102.760.000	\$ 233.903.488	\$ 243.259.628	\$ 252.990.012	\$ 887.458.128
Relocalización Transitoria	\$ 4.832.233.114	\$8.510.651.000	\$ 8.510.651.000	\$ 11.194.200.000	\$ 11.530.026.000	\$ 11.375.926.780	\$ 47.443.036.894
Adquisición de Predios en Alto Riesgo	\$ 4.892.971.085	\$ 1.789.000.000	\$ 1.789.000.000	\$ 2.537.881.412	\$ 2.639.396.668	\$ 2.213.728.762	\$ 14.072.977.927
TOTAL	\$ 35.031.298.525	\$ 32.953.260.000	\$ 32.947.365.000	\$ 45.588.884.331	\$ 44.943.379.746	\$ 31.102.171.945	\$ 189.613.099.547

Fuente: Dirección de reasentamientos

### Apropiación disponible por tipo de gasto:

TIPO DE GASTO	2016	2017	2017 ACTUAL	2018	2019	2020	TOTAL
01-Infraestructura - Adquisición de predios	\$ 4.892.971.085	\$ 1.499.667.650	\$ 1.499.667.650	\$ 2.537.881.412	\$ 2.639.396.668	\$ 2.213.728.762	\$ 13.783.645.577
01-Infraestructura - Sentencias Judiciales	\$ 300.000.000						\$ 300.000.000
02-Dotación - Reasentamientos	\$ 1.264.945.922	\$ 342.832.350	\$ 479.660.350				\$ 1.744.606.272
03-Recurso Humano - Reasentamientos	\$ 2.994.669.543	\$ 7.417.716.000	\$ 7.417.716.000	\$ 11.408.288.134	\$ 11.057.576.741	\$ 6.657.056.570	\$ 39.535.306.988
04-Investigación y Estudios -	\$ 688.912.281	\$ 2.836.228.000	\$ 2.836.228.000	\$ 3.034.763.960	\$ 3.247.197.437	\$ 3.474.501.258	\$ 13.281.602.936
05- Administración Institucional.		\$ 700.000.000		\$ 1.100.000.000	\$ 1.300.000.000	\$ 1.100.000.000	\$ 3.500.000.000
06-Subsidios y Operaciones Financieras	\$ 24.889.799.694	\$ 20.156.816.000	\$ 20.714.093.000	\$ 27.507.950.825	\$ 26.699.208.900	\$ 17.656.885.355	\$ 117.467.937.774
TOTAL	\$ 35.031.298.525	\$ 32.953.260.000	\$ 32.947.365.000	\$ 45.588.884.331	\$ 44.943.379.746	\$ 31.102.171.945	\$ 189.613.099.547

Fuente: Dirección de reasentamientos

Calle 54 N° 13-30

Código Postal : 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520

Fax: 3105684













Código: 208-REAS-MN-02

Versión: 27

Pág.: 41 de 49

Vigente desde: 29/06/2017

Capítulo

14

# Aspectos institucionales y legales

#### Legales:

En el marco legal remitirse al normograma del proceso de reasentamientos ubicado en la carpeta de calidad

#### Institucionales:

La Caja de la Vivienda Popular a través de la Resolución 0248 de 2013 asigna la función de la Gerencia de los proyectos de inversión y asigna las siguientes acciones a desarrollar en ejercicio de la función de Gerencia del proyecto:

- Elaborar el documento técnico de formulación de los proyectos de inversión a cargo, así como su correspondiente ficha EBI D, en concordancia con los objetivos, programas y metas del Plan de Desarrollo Distrital Vigente y con la planeación estratégica de la entidad, utilizando el "Manual para la administración y operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos" expedido por la Secretaria Distrital de planeación y los lineamientos metodológicos impartidos por la Oficina Asesora de Planeación de la Caja de la Vivienda Popular.
- Actualizar la formulación técnica de los proyectos de inversión así como su ficha técnica cuando se requiera e informar sobre dichos cambio a la Oficina Asesora de Planeación Formular, actualizar y hacer sequimiento al Plan de Acción de los proyectos de inversión: componente de gestión, componente de inversión, componente de territorialización v cronograma de actividades y evaluar los avances o resultados del mismo obtenidos frente a lo programado en el Plan de Desarrollo Distrital.
- Tramitar ante la Oficina Asesora de Planeación las modificaciones de los documentos de formulación técnica del proyecto del plan de actividades generales, del plan de contratación del provecto y del plan operativo de inversión, de acuerdo con la metodología y procedimiento establecidos para tal fina.
- Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en la preparación del anteproyecto de presupuesto de inversión para cada vigencia y participar en el desarrollo de las actividades que se adelante para su presentación y sustentación ante las instancias competentes, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Hacienda Distrital, la Secretaría Distrital de Planeación y la Oficina Asesora de Planeación.

Calle 54 N° 13-30 Código Postal: 110231, Bogotá D.C.

PBX: 3494520 Fax: 3105684















Código: 208-REAS-MN-02

Versión: 27

Pág.: 42 de 49

Vigente desde: 29/06/2017

- Eiecutar los recursos asignados a los provectos de inversión y tramitar las correspondientes modificaciones presupuéstales que se requieran para cumplir con las metas de los mismos, siguiendo los procedimientos establecidos para tal fin.
- Formular el correspondiente plan de contratación del proyecto de inversión y solicitar las modificaciones que se requieran al mismo con base en los procedimiento establecidos para tal fin y garantizar la ejecución de éste, mediante la gestión oportuna de los procesos precontractuales para adquirir los bienes y servicios que le permitan cumplir con las metas propuestas en el proyecto de inversión.
- Adelantar directamente o a través de un designado la Interventoría y/o supervisión de los contratos que se suscriban en el marco del proyecto de inversión.
- Documentar, avalar y presentar en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación los informes que sobre el proyecto soliciten los Organismos de Control y demás entidades distritales y nacionales.
- Responder por la calidad, veracidad y oportunidad de la información reportada en relación con la ejecución del proyecto de inversión a cargo.
- Atender los compromisos de la Caja de Vivienda Popular que se deriven de la ejecución de los proyectos de inversión y la coordinación interinstitucional que se requiera para su desarrollo.
- Las demás que se requieran para la correcta y cabal ejecución de los proyectos de inversión.

Calle 54 N° 13-30

Código Postal: 110231, Bogotá D.C.

PBX: 3494520 Fax: 3105684















Código: 208-REAS-MN-02

Versión: 27

Pág.: 43 de 49

Vigente desde: 29/06/2017

Capítulo

15

## 15. Aspectos ambientales

Nuestro país se ha caracterizado, a raíz del conflicto armado, por presentar un gran número de migraciones internas hacia las diferentes capitales y ciudades de los departamentos.

Bogotá, al ser la capital y la principal ciudad del país, ha venido presentando un crecimiento que no obedece a un modelo de ocupación consistente con su entorno, creando asentamientos de origen informal y barrios en proceso de legalización, ocasionado la degradación ambiental de los ecosistemas, la pérdida de la Estructura Ecológica Principal de la ciudad y la afectaciones en la calidad de vida de la población, debido a que los hogares allí asentados se encuentra en riesgo por fenómenos de remoción en masa, deslizamientos, avenidas torrenciales, entre otros.

La falta de condiciones dignas para la habitabilidad de los predios, la falta de acceso a servicios públicos, la falta de garantías, las ocupaciones ilegales, etc., ocasionan un impacto ambiental muy alto en el entorno, debido a que se pueden presentan conexiones fraudulentas a los sistemas de acueducto y alcantarillado, vertimientos clandestinos a cuerpos de agua, quema o mala disposición de residuos, aumento en los vectores ambientales de la zona, entre otras. Son familias que se encuentran ubicadas en corredores ecológicos de la ciudad que deben recuperarse; debido al daño ocasionado por las ocupaciones.

Hoy en día, la necesidad de establecer conectores ecológicos a lo largo y ancho del territorio es fundamental dentro del ordenamiento socio-espacial, ya que la pérdida de cobertura de suelo protegido va en detrimento en la calidad de vida de los habitantes. La Caja de la Vivienda Popular juega un papel relevante debido a que dentro de sus funciones se encuentra proteger y salvaguardar la vida a través del reasentamiento de las familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable, ayudando a la obtención de una vivienda digna y contribuyendo a disminuir el riesgo de pérdidas de vidas humanas, ambientales y económicas, asociadas a eventos de origen natural o social. Además, se aporta para la recuperación de los elementos de la estructura ecológica principal de la ciudad.

Calle 54 N° 13-30

Código Postal: 110231, Bogotá D.C.

PBX: 3494520 Fax: 3105684













Código: 208-REAS-MN-02

Versión: 27

Pág.: 44 de 49

Vigente desde: 29/06/2017

La Dirección de Reasentamientos, se encuentra adelantando las acciones pertinentes para hacer entrega de los Predios de Alto Riesgo –PAR- a la autoridad ambiental del distrito. Es por ello, que dentro de los sectores priorizados para entrega se encuentran los predios ubicados en el barrio Nueva Esperanza – Localidad de San Cristóbal y parte baja del Parque Entrenubes, y los predios que los cobija la sentencia de cerros orientales.

Adicionalmente se adoptarán los lineamientos y actividades establecidas en el Subsistema de Gestión Ambiental.

Calle 54 N° 13-30

Código Postal : 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520

Fax: 3105684













Código: 208-REAS-MN-02

Versión: 27

Pág.: 45 de 49

Vigente desde: 29/06/2017

Capítulo

16

# Sostenibilidad del proyecto

- La incidencia del factor económico en la obtención de metas, determina el mayor grado de dificultad en la sostenibilidad de este proyecto por cuanto la financiación depende en gran medida de los recursos que como transferencias, llegaran al presupuesto Institucional.
- Uno de los factores importantes, que determinan la sostenibilidad, y aun la viabilidad del provecto, es el técnico, referido a la necesidad de contar con conceptos previos de las entidades que adelantan en primera instancia los estudios que determinan la necesidad de llevar a cabo reasentamientos de hogares, sin estos estudios y conceptos previos, se generan demoras en los procesos que hacen incluso que en algunas ocasiones no pueda ser llevado a cabo el proceso, con el consecuente impacto financiero.
- Otro más de los factores que inciden directamente en la sostenibilidad del proyecto, está referido al componente de desarrollo social entendido como el fortalecimiento de procesos colectivos desde el individuo, su hogar, su barrio y su entorno en una mirada retrospectiva y prospectiva hacia la construcción de cultura ciudadana y ciudad. Componente que depende directamente del compromiso con el proceso por parte de la comunidad afectada por el riesgo o la causa primaria del reasentamiento, compromiso a veces inexistente, factor que puede generar demoras ostensibles en la culminación de actividades de la ruta crítica del proceso con aumentos de costos, que amenazan la sostenibilidad del proyecto.
- Un componente indispensable en la sostenibilidad del proyecto es la corresponsabilidad que tienen las familias con los compromisos que se generan desde el momento de ingreso al proceso de reasentamientos. Históricamente la Dirección de Reasentamientos ha evidenciado que el promedio de una familia dentro de este es de aproximadamente 5.6 años, demostrando que si bien la Caja de Vivienda Popular debe ser eficiente en todos sus procedimientos, las familias tienen el compromiso de proveer todos los insumos y cumplir con los requisitos de manera oportuna para garantizar el reasentamiento.
- En concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Meior Para Todos el reasentamiento de la población en riesgo no mitigable contribuye a que la ciudad cuente con espacios recuperados y transformados donde antes se establecían zonas deterioradas y deprimidas de la ciudad. Además la renovación en infraestructura permite la generación de mayores dinámicas socioeconómicas, incrementando la productividad y

Calle 54 N° 13-30 Código Postal: 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520

Fax: 3105684















Código: 208-REAS-MN-02

Versión: 27

Pág.: 46 de 49

Vigente desde: 29/06/2017

el empleo en la ciudad. Las zonas verdes y el acceso de todos los ciudadanos a los espacios de la estructura ecológica será una realidad. Los elementos de estas estructuras (rondas de ríos y quebradas, humedales y zonas protegidas) se intervendrán con acciones de restauración ecológica controlando los usos ilegales y fomentando una mejor dinámica de ocupación de dichas zonas.

Capítulo

17

## 17. Datos del responsable del proyecto

#### JUAN PABLO TOVAR OCHOA

Director de Reasentamientos

Oficina de Planeación de la Caja de la Vivienda Popular

#### CARLOS FRANCISCO ARDILA POLANCO

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Calle 54 N° 13-30 Código Postal : 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520

PBX: 3494520 Fax: 3105684













Código: 208-REAS-MN-02

Versión: 27

Pág.: 47 de 49

Vigente desde: 29/06/2017

Capítulo

18

# **Control de cambios**

VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ANTERIOR ELABORADO POR	VERSIÓN ANTERIOR REVISADO POR	MOTIVO DE LA ACTUALIZACIÓN	HOJAS A REEMPLAZAR
1	Luz Dary Amaya Peña	Maryori Elizabeth Jaimes Nova	Actualización de metas y cuadro de costos del proyecto	27 - 31
2	Luz Dary Amaya Peña	Maryori Elizabeth Jaimes Nova	Actualización de metas y cuadro de costos del proyecto por Cierre Plan de Desarrollo.	28-32
3	Luz Dary Amaya Peña	Mauricio Murcia	Reprogramación según Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012-2016	Todo el documento
4	Richard Eduardo López Torres	Claudia Isabel Osorio Celis	Se realiza reprogramación de la anualización presupuestal por traslado de recursos provenientes de otros proyectos para relocalización de la comunidad del sector de Altos de la estancia.	26
5	Richard Eduardo López Torres	Claudia Isabel Osorio Celis	Se realiza reprogramación de la anualización presupuestal por asignación de la cuota global de gasto 2013.	26 y 27
6	Richard Eduardo López Torres	Mauricio Murcia Mogollón	Se incluye nuevo objetivo específico para el proyecto.	14
7	Yanneth Rodríguez Osorio Ivonne Andrea Torres Cruz	Brenda Madriñan Narváez	Se ajustó el planteamiento y la selección de alternativas Se justaron los costos del proyecto. Se ajustaron los aspectos institucionales y legales. Dados del responsable	17, 30, 33 y 43
8	Yanneth Rodríguez Osorio	Brenda Madriñan Narváez	Se disminuyó el presupuesto del proyecto por traslado para amparar pasivos exigibles del proyecto.	26 y 41

Calle 54 N° 13-30

Código Postal : 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520 Fax: 3105684













Código: 208-REAS-MN-02

Versión: 27

Pág.: 48 de 49

Vigente desde: 29/06/2017

VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ANTERIOR ELABORADO POR	VERSIÓN ANTERIOR REVISADO POR	MOTIVO DE LA ACTUALIZACIÓN	HOJAS A REEMPLAZAR
	Yanneth Rodríguez Osorio	Jackelin Niño	Se ajustó el presupuesto de proyecto	31
9	9 Jack		Se ajusta el presupuesto del proyecto de inversión teniendo en cuenta la reducción presupuestal realizada por la Secretaría de Hacienda Distrital e informada a través del radicado No 2013IE26257 de fecha 28 de noviembre de 2013.	31
10	Yanneth Rodríguez Osorio	Olimpo Rojas Rodríguez	Se disminuye el presupuesto del proyecto de inversión teniendo en cuenta la solicitud para el pago de pasivos exigible por un valor de \$157'322.341	26, 29 y 43
10	Yanneth Rodríguez Oli Osorio F		Se disminuye el presupuesto del proyecto de inversión teniendo en cuenta la solicitud para el pago de pasivos exigible por un valor de \$268.803.631	27 y 32
11	Yanneth Rodríguez Osorio	Olimpo Rojas Rodríguez	Se disminuye el presupuesto del proyecto de inversión teniendo en cuenta la solicitud para el pago de pasivos exigible por un valor de \$119.900.301.	31
12	Yanneth Rodríguez Osorio	Olimpo Rojas Rodríguez	Se incorporaron recursos por valor de \$14.026.012.000 provenientes de los Fondos de Desarrollo Local de San Cristóbal y Usme.	25 y 32
13	Yanneth Rodríguez Osorio	Olimpo Rojas Rodríguez	Se disminuye el presupuesto del proyecto de inversión teniendo en cuenta la solicitud para el pago de pasivos exigible por un valor de \$6.790.590.	25 y 32
14	Yanneth Rodríguez Osorio	Olimpo Rojas Rodríguez	Se incorporaron recursos por valor de \$14.269.640.000 provenientes de los Fondos de Desarrollo Local de Ciudad bolívar, Santafé y Usaquén.	26 y 34
15	Yanneth Rodríguez Osorio	Olimpo Rojas Rodríguez	Se ajusta el presupuesto del proyecto teniendo en cuenta la solicitud para el pago de pasivos exigible por un valor de \$1.369.272 y traslado de recursos por valor de \$200.693.626.	26, 27 y 36
16	Yanneth Rodríguez Osorio	Olimpo Rojas Rodríguez	Se ajusta el presupuesto del proyecto teniendo en cuenta ADICIÓN DE Fondos de Desarrollo Local y traslado al proyecto 208.	38 y 39

Calle 54 N° 13-30

Código Postal : 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520 Fax: 3105684













Código: 208-REAS-MN-02

Versión: 27

Pág.: 49 de 49

Vigente desde: 29/06/2017

VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ANTERIOR ELABORADO POR	VERSIÓN ANTERIOR REVISADO POR	MOTIVO DE LA ACTUALIZACIÓN	HOJAS A REEMPLAZAR
	Yanneth Rodríguez Osorio	Olimpo Rojas Rodríguez	Se ajusta el presupuesto del proyecto teniendo en cuenta la solicitud para el pago de pasivos exigible por un valor de \$288.919.453.	43
17	Yanneth Rodríguez Osorio	Olimpo Rojas Rodríguez	Se ajusta el presupuesto del proyecto teniendo en cuenta traslado al proyecto 208 por valor \$243.577.731	43
	Yanneth Rodríguez Osorio	Olimpo Rojas Rodríguez	Se ajusta el presupuesto del proyecto teniendo en cuenta traslado proveniente del proyecto 208 por valor de \$2.500.000.000.	44
18	Yanneth Rodríguez Osorio	Juan Pablo Tovar Ochoa	Se ajusta el presupuesto del proyecto teniendo en cuenta la cuota asignada por parte de la Secretará Distrital de Hacienda para la vigencia 2016.	32, 44, 45 y 46
19	Yanneth Rodríguez Osorio	Juan Pablo Tovar Ochoa	Se ajusta el presupuesto del proyecto por armonización del PDD Bogotá Humana y PDD Bogotá Mejor para Todos.	46, 47 Y 48
20	Yesica Andrea Achury Plaza y Marcela González Echeverry	Juan Pablo Tovar	Armonización Presupuestal PDD Bogotá Mejor Para Todos 2016-2020	3-39
21	Yesica Andrea Achury Plaza- Marcela González Echeverry- Amanda Jara Gutiérrez	Juan Pablo Tovar	Se ajustan las metas del proyecto en su denominación y alcance. Así mismo, se modifica la distribución de recursos por meta y tipo de gasto y se actualiza la formula el indicador de relocalización transitoria de acuerdo con la nueva variable de la meta.	15,27,29,31,32,39
22	Yesica Andrea Achury Plaza- Marcela González Echeverry- Lady Andrea Córdoba Navarro	Juan Pablo Tovar	Se ajusta la meta de relocalización Transitoria en su denominación y alcance. Se ajustan las metas del cuatrienio teniendo en cuenta la cuota global asignada por la Secretaría Distrital de Hacienda para la vigencia del 2017, así como el presupuesto para dicha vigencia. Se ajusta tabla No 2 Territorialización por Localidad, en el ítem HOGARES REASENTADOS - 2012-2015, conforme a la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación.	9 - 27-43
23	Sonia Milena Gil Montoya	Juan Pablo Tovar	Se ajusta el flujo financiero del proyecto para las vigencias 2018-2020, de acuerdo con la cuota global asignada por la Secretaría Distrital de Hacienda para la vigencia 2017 y la del 2016, de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto y las modificaciones presupuestales realizadas.	34

Calle 54 N° 13-30

Código Postal : 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520 Fax: 3105684













Código: 208-REAS-MN-02

Versión: 27

Pág.: 50 de 49

Vigente desde: 29/06/2017

VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ANTERIOR ELABORADO POR	VERSIÓN ANTERIOR REVISADO POR	MOTIVO DE LA ACTUALIZACIÓN	HOJAS A REEMPLAZAR
24	Amanda Damariz Jara Gutiérrez Marian Gheraldine Bermúdez Solano Lady Andrea Córdoba Navarro	Juan Pablo Tovar Ochoa	Ajuste de la meta de reasentamientos de la vigencia 2016 y de la vigencia 2017 y se ajusta el flujo financiero del proyecto para las vigencias 2018-2020, de acuerdo con las nuevas metas y el presupuesto asignado.	15 – 27 - 29 - 31- 32 – 33 - 38 - 39
25	Marian Gheraldine Bermúdez Solano	Juan Pablo Tovar Ochoa	Se ajusta el flujo financiero del proyecto para la vigencia 2017, de acuerdo con la meta establecida de adquisición de predios debido a la incorporación de nuevos recursos por la realización del Convenio 568 del 20 de diciembre de 2016 con IDIGER. Se Modifica la meta de adquisición de predios para la vigencia.	32-39
26	Marian Gheraldine Bermúdez Solano	Juan Pablo Tovar Ochoa	Se ajusta el flujo financiero del proyecto y la distribución de los recursos por meta, por el traslado de recursos para Investigaciones y Estudios y el pago de un pasivo exigible.	40

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
	Marian Gheraldine Bermúdez Solano	
	Contratista Dirección Reasentamientos	
		COMITÉ SISTEMA INTEGRADO
Marian Gheraldine Bermúdez Solano	Diana Carolina Arteaga Arteaga	DE GESTIÓN
Contratista	Profesional Universitario	Jefe de la Oficina Asesora de
Contratista	Oficina Asesora de Planeación	Planeación
		Carlos Francisco Ardila Polanco
	JUAN PABLO TOVAR OCHOA	
	Director de Reasentamientos	
Fecha: 29/06/2017	Fecha: 29/06/2017	Fecha: 29/06/2017

Calle 54 N° 13-30

Código Postal : 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520 Fax: 3105684









